



COMPETENCIAS

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS

Son las competencias básicas mínimas recogidas en el Real Decreto 861/2010, que corresponden a los 5 Descriptores de Dublín, referencia dentro del EEES para la definición de los ciclos universitarios, así como las 7 que figuran en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Puesto que ambos grupos de competencias recogen unos descriptores genéricos similares, se ha empleado la redacción del MECES para facilitar la descripción del plan de estudios, indicando a continuación su relación con el literal que aparece en las competencias 8 a 11 del apartado 3 de la Orden Ministerial CIN/311/2009 (OM) y los 5 descriptores de Dublín (D).

- CB01. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de la Ingeniería Industrial (D1).
- CB02. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados. (D2, OM8)
- CB03. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso (D3, OM9)
- CB04. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional de la Ingeniería Industrial, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
- CB05. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan (D4, OM10).
- CB06. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro la Ingeniería Industrial, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- CB07. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio (D5, OM11).



Las competencias generales son las competencias orientadas hacia el perfil específico del egresado y la profesión para la que habilita este título, correspondiendo al resto de competencias que aparecen en el apartado 3 de la mencionada Orden Ministerial CIN/311/2009.:

- CG01. Tener conocimientos adecuados de los aspectos científicos y tecnológicos de: métodos matemáticos, analíticos y numéricos en la ingeniería, ingeniería eléctrica, ingeniería energética, ingeniería química, ingeniería mecánica, mecánica de medios continuos, electrónica industrial, automática, fabricación, materiales, métodos cuantitativos de gestión, informática industrial, urbanismo e infraestructuras.
- CG02. Proyectar, calcular y diseñar productos, procesos, instalaciones y plantas.
- CG03. Dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- CG04. Realizar investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos.
- CG05. Realizar la planificación estratégica y aplicarla a sistemas tanto constructivos como de producción, de calidad y de gestión medioambiental.
- CG06. Gestionar técnica y económicamente proyectos, instalaciones, plantas, empresas y centros tecnológicos.
- CG07. Poder ejercer funciones de dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos I+D+i en plantas, empresas y centros tecnológicos.
- CG08. Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.